

EL MANEJO DE LA INFORMACIÓN EN EL PROYECTO SAN CRISTÓBAL

Jorge Molina

El análisis de cómo se maneja la información relativa a los grandes proyectos de aprovechamiento de recursos naturales puede ser revelador en muchos aspectos. Este es el caso del proyecto San Cristóbal, un gran emprendimiento minero a cielo abierto, que inició sus actividades en 2007 en la región altiplánica del sudoeste de Potosí. Durante los 12 años de vida útil del Proyecto, la empresa Minera San Cristobal (MSC) producirá y exportará grandes volúmenes de minerales de plata, zinc y plomo. Ese periodo de explotación podría variar según las futuras variaciones del precio de los metales y el posible descubrimiento de nuevos yacimientos.

Una situación muy frecuente es que al menos durante la fase de licenciamiento, el acceso a la información sobre los grandes proyectos mineros se restrinja a los técnicos de algunos ministerios. En el caso de San Cristóbal, el Estudio de Evaluación de Impacto Ambiental elaborado por la consultora Knight Piésold para MSC y presentado el año 2000, no estuvo disponible para el público hasta un tiempo después que el Gobierno boliviano otorgó las



Vicuñas, Sudoeste de Potosí
Foto: Ron Vargas

respectivas licencias. Bajo esas condiciones, el análisis y revisión de esos estudios dependen exclusivamente de la capacidad e independencia de esos técnicos. Es frecuente que muchos temas clave sean pasados por alto o que se acepte el contenido de los estudios sin un análisis de la profundidad y calidad adecuadas. Un ejemplo tomado del proyecto San Cristóbal puede ilustrar este punto. El EIA sobrestimó la precipitación en la zona y la recarga de los acuíferos que iban a ser utilizados como fuentes de agua para el proyecto. Como consecuencia, es muy probable

que los descensos del nivel de agua en los acuíferos sean más grandes y ocurran en tiempos más cortos que los pronosticados por el Estudio de Impacto Ambiental. Al mismo tiempo, la recuperación del acuífero después de cesar las operaciones mineras, llevará mucho más tiempo. En general, los datos históricos de clima, flujo y calidad de aguas presentados por MSC y sus consultores no son suficientes para establecer una línea base adecuada y los informes contienen serios errores de interpretación.

Los problemas de acceso a los datos para control y seguimiento pueden hacerse aún más evidentes en las siguientes fases del proyecto. Los organismos del Gobierno boliviano responsables de esas tareas no cuentan con el personal ni los recursos económicos para llevar a cabo una revisión técnica adecuada de los informes presentados por las empresas durante la fase de operación y menos aún para obtener sus propios datos de campo e interpretarlos. Las grandes empresas controlan todo el flujo de información relativa al proyecto. Ellas recolectan sus propias muestras y datos de producción y monitoreo y de

acuerdo a sus intereses, pueden seleccionar la información que proporcionan al Gobierno boliviano.

Así no es extraño que los datos contenidos en esos informes puedan ser confusos o incompletos. Moran (2009) resalta que los informes trimestrales presentados por MSC no contienen síntesis de la información recolectada hasta ese momento ni la interpretación de esos datos a lo largo del tiempo y el espacio. Por tanto, resulta difícil evaluar con base en esos informes la magnitud y tendencia de los cambios e impactos que se hayan producido como consecuencia de las actividades del Proyecto. Incluso para un analista independiente, no sería posible determinar la profundidad y la extensión lateral del área afectada por el descenso de la napa freática, dada la inadecuada red de pozos de monitoreo y piezómetros. No se observa que los técnicos del Ministerio de Agua y Medio Ambiente hayan exigido a MSC ese tipo de evaluación ni que hayan intentado realizarla por sí mismos.

Tampoco se promueve la discusión abierta sobre aspectos técnicos y ambientales, o se recurre para ello a instituciones académicas y científicas. Ante las deficiencias del control gubernamental a las actividades mineras y la necesidad de que la sociedad civil cuente con información clara y confiable para tomar decisiones, Moran (2009) sugiere que la tarea de revisar y analizar los informes, así como la de recolectar datos propios, sea realizada por un grupo de técnicos y científicos, independiente técnica y financieramente de la empresa MSC.

El marco legal aún vigente tampoco contribuye a que la sociedad esté bien informada sobre los impactos de los grandes proyectos. El Código Minero y la legislación actual no obligan a las empresas mineras a entregar información (climática, hidrológica, de calidad de aguas, etc) a los organismos públicos competentes, ni a transferir al Estado las redes de medición y monitoreo instaladas por esas empresas al terminar la vida útil de los proyectos.

En el caso del uso del agua para actividades mineras, existen otros vacíos legales. El Reglamento Ambiental para Actividades Mineras no contiene disposiciones referidas a los impactos producidos por la extracción y consumo de agua, ni las medidas de control y mitigación a adoptar. El título IV de Manejo de Aguas de ese reglamento solamente se refiere a los riesgos de contaminación hídrica debido a esas actividades. En contraste, el Reglamento Ambiental para el sector Hidrocarburos, en su artículo 116, establece que para la extracción de agua, la empresa responsable debe “limitar la extracción de agua a una cantidad que no sobrepase el 10% del volumen de cuerpos de agua estáticos tales como lagos o lagunas, ni el 10% del flujo de



Ojo de Agua, Salar de Uyuni
Foto: Ron Vargas

que para la extracción de agua, la empresa responsable debe “limitar la extracción de agua a una cantidad que no sobrepase el 10% del volumen de cuerpos de agua estáticos tales como lagos o lagunas, ni el 10% del flujo de

cuerpos de agua dinámicos tales como ríos o arroyos”. Para el caso de acuíferos, esta disposición se traduce en que la extracción de agua está limitada a un 10% de la recarga. En el caso de San Cristóbal y aún utilizando los datos de la Empresa, la extracción es al menos 5 veces la recarga.

Según Moran, todo este panorama parece mostrar que “la industria minera, sea privada o pública, tiene una relación estratégica y muy favorecida con el Gobierno boliviano. Como consecuencia, inevitablemente surgirán conflictos de interés cuando el Ministerio de Agua y Medio Ambiente intente regular los aspectos relacionados a agua y medio ambiente en los grandes proyectos mineros como el de MSC”. Los conflictos pueden extenderse mucho más allá, como lo demuestran los hechos recientes de Corocoro. Se requiere de una profunda reflexión sobre el rol del Gobierno y la relación con esos grandes proyectos, así como sobre el futuro marco legal que surgirá de la nueva Constitución, en lo que se refiere a las leyes que normarán las condiciones de explotación de nuestros recursos naturales y sus impactos socio-ambientales.